

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA.

Radicado: 110014003016 2021 00007 00.

Demandante: BANCO PICHINCHA S.A.

Demandado: MAYRA ALEJANDRA ORTIZ DÍAZ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

NEGAR POR IMPROCEDENTES la cesión y las solicitudes elevadas por el señor **CARLOS ALEXANDER PELAEZ CRUZ**², toda vez que el proceso aquí tramitado fue terminado por auto del 13 de abril de 2021³, en el cual se canceló la orden de inmovilización sobre el vehículo objeto de la garantía prendaria.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 11 exp dig.

² Dto pdf 10 exp dig

³ Dto pdf 7 lb.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65da06ecf001d024c165cd04c9a8eb8c80d2f1cca0c5b76e53b258e4ffb15e2b**

Documento generado en 10/10/2022 01:06:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>